

# Pruebas de acceso a ciclos

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional están destinadas a todas aquellas personas que desean cursar un ciclo formativo y no poseen el requisito académico necesario.

Si **deseo acceder a un ciclo de grado superior** y no poseo el título de Bachiller ni [otra de las condiciones académicas de acceso](#), la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior me permite continuar mi formación acreditando que poseo la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

[Titulaciones equivalentes al título de Bachiller](#)

---

## Normativa base

[Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.](#)

## Normativa de la convocatoria actual

[Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en el curso 2021/2022, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017 que las regula.](#)

---